

NOTA INTERIOR

Fecha: 24 de septiembre de 2019

Remitente: DIRECCION DE PROFESIONALES

Destinatario: COORDINADORES MÉDICOS Y RESPONSABLES DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA.

N/Ref.:

S/Ref.: LLV/JRR

Asunto: Pago de acumulaciones de 2018

Para su conocimiento y difusión entre el personal de su Centro, se INFORMA:

Que el día 8 de mayo se publicó en el BOCyL la ORDEN SAN/408/2019 que en su Artículo único dispone:

“En el ámbito de Atención Primaria cuando un profesional **sanitario,...**, **asuma la** actividad asistencial que se determine, de otro, por ausencia de este, el tiempo dedicado a la realización de esa actividad le será computado a efectos del cumplimiento de su jornada ordinaria adicional.

En este sentido, se entenderá cumplida la jornada ordinaria adicional, en las **zonas básicas de salud rurales y semiurbanas**, por la realización de coberturas de ausencia, cuando éstas alcancen el número de **25 coberturas anuales**. Asimismo, en las **zonas básicas de salud urbanas, ...**, se podrá entender cumplida la jornada ordinaria adicional, por la realización de coberturas de ausencia, cuando éstas alcancen el número de **20 coberturas anuales**.

Las coberturas de ausencia realizadas por encima del número indicado, en cómputo anual, serán abonadas de acuerdo con las cuantías establecidas para las acumulaciones, conforme con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ORDEN SAN/1231/2004:

-De Enero a Junio: (Para Facultativo 63,51 por acumulación y 53,84 para Enfermera)

-De Junio a Diciembre: (Para Facultativo 63,67 por acumulación y 53,97 para Enfermera)

En el caso de los **médicos y enfermeros de área**, cuando sustituyan a un profesional sanitario que tenga asignada la cobertura de ausencia de otro profesional, dichas coberturas, **desde la primera que se realice**, serán abonadas con las cuantías establecidas para las acumulaciones.”

En cumplimiento de dichas normas, y según la información facilitada al Servicio de Recursos Humanos por parte de los distintos Centros de Salud y la Dirección Médica y de Enfermería, en la nómina del mes de septiembre se ha procedido al abono de las acumulaciones correspondientes al año 2018.

Para más información o cualquier posible aclaración contactar con el Servicio de Recursos Humanos: Javier Redondo (38509) ó María Jesús Martínez (38523), o enviar un correo a fredondo@saludcastilayleon.es.

LA DIRECCION DE PROFESIONALES